

Planeación estratégica del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí para la implementación del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

2011-2015

Diciembre 2010

Introducción

Esta Planeación es producto del trabajo conjunto del personal de las distintas áreas del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (IMES). Surge de la elaboración de un diagnóstico de las capacidades instaladas del IMES, así como de aquellas que pueden fortalecerse para incrementar su potencial.

Además de ello, se privilegiaron las dos agendas generales que subyacen al mandato del mecanismo para el avance de las mujeres en el Estado de San Luis Potosí. Por un lado, la agenda de igualdad entre mujeres y hombres, que integra el principio de no discriminación por motivos de género; el principio de equidad, que define criterios para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; y el principio de paridad, que busca una conformación proporcional en todos los espacios que implican oportunidades para las personas. Por otro lado, la agenda que impulsa el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, íntimamente vinculada con la agenda de igualdad, pero de manera especial implicada en la prevención, atención, sanción y erradicación de toda forma de discriminación de género, que concluya en una manifestación violenta contra las mujeres. Para ambas agendas, se diseñaron acciones específicas que velarán por alcanzar condiciones de bienestar y desarrollo para una sociedad en igualdad de condiciones, tanto para mujeres como para hombres.

La Planeación parte de la consecución del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2011-2015, y de los Programas institucionales de igualdad, que se impulsarán como parte del Programa estatal. Un mecanismo para el avance de las mujeres, se refiere a una instancia rectora para la promoción de políticas públicas que ayuden a lograr la igualdad entre mujeres y hombres. Por esto, y en la lógica del fortalecimiento del Estado y de la colaboración entre las instancias de Gobierno, es que se ha dado más importancia, en esta Planeación, a los vínculos interinstitucionales. La coordinación con todos los niveles y poderes de Gobierno, es clave para conseguir una sociedad con igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres.

Contexto que enmarca la planeación

Un elemento positivo que debe resaltarse en un análisis contextual, es que esta Planeación se realiza en el inicio de una nueva administración en el Gobierno de San Luis Potosí. El Programa de igualdad cuenta con la voluntad política de alto nivel que se requiere para su instrumentación, pues el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Fernando Toranzo Fernández, está muy comprometido con la agenda de igualdad.

Con esta herramienta se da cumplimiento a diversos instrumentos normativos, que el Estado de San Luis Potosí ha instituido para bienestar de su población, como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. En los ámbitos nacional e internacional, también existe un marco jurídico sólido que alienta la generación de políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. De igual manera, se cuenta ya en el Estado con un marco normativo que ha avanzado en la armonización que dará cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.

Además de lo anterior, también hay capacidades construidas, pues ha habido un esfuerzo sostenido para instruir al personal de las instituciones de Gobierno en materia de igualdad de género y de no violencia contra las mujeres. Así, puede mencionarse, de manera especial, que ya se cuenta con enlaces institucionales que funcionan como puntos focales, y que han recibido sensibilización en la materia.

En México hay avances, y el avance en los compromisos hacia la igualdad de género que se ha realizado en el contexto federal, influye de manera positiva en los Estados, para instrumentar políticas en este sentido. Se han hecho grandes esfuerzos para promover el desarrollo de las mujeres, y para impulsar campañas a favor de la igualdad, especialmente por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

En el Estado, el IMES se ha forjado, con el resto de las instituciones, una imagen positiva como instancia rectora de las políticas de igualdad. Esto es resultado de un sólido compromiso por parte de la Dirección del Instituto, esfuerzo que debe reconocerse.

Se consideraron, también, elementos que no necesariamente son positivos, pero que deben tomarse en cuenta. En primer lugar, la problemática principal que da creación al IMES: la cultura androcéntrica que perpetúa desigualdades, elemento estructural que implica impulsar una política integral de corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, todavía la población y el personal de las instituciones del Estado desconocen el contenido de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que se han generado nociones falsas en torno al contenido de esta ley, como que sólo se dirige al bienestar de las mujeres y que excluye a los varones. Esto se suma a la confusión generalizada de que el término “género” es sinónimo de “mujeres”. De igual manera, la población desconoce los criterios de equidad, y en ocasiones percibe como discriminatorias las medidas especiales temporales. Por los motivos anteriores, se han realizado muchos esfuerzos para la difusión de la Ley, y para crear una base común de conocimientos en la materia.

Otro problema es, que el presupuesto asignado no es suficiente para abarcar a plenitud la agenda de igualdad, y la aplicación de las leyes de igualdad y no violencia contra las mujeres. Esto significa que hay que optimizar las acciones para su instrumentación, y que se debe de hacer un esfuerzo constante para fortalecer las capacidades y conocimientos del personal del Instituto.

Además, las instancias del Estado ya participan de diversos Sistemas estatales (de Seguridad, Protección civil, y otros), por lo que resulta más difícil destacar, específicamente, la prioridad de los Sistemas Estatales para la Igualdad y para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Es necesario, pues, posicionar mejor al IMES respecto de las instituciones pares, pues ello conllevaría a tener una interlocución más ágil.

Esta Planeación se realiza en un momento en el que se reconoce la necesidad de dirigir la estrategia del Instituto de las Mujeres del Estado hacia la población directa, hacia un trabajo más cercano con otras instancias estatales y municipales. Esta consideración parte de la idea de que se requiere impulsar acciones estratégicas que fortalezcan al resto de las instancias en el Estado, para así reducir la sobrecarga de trabajo que tiene el personal del Instituto, al llevar de manera tan intensiva un trabajo directo con la población.

Ello implica fortalecer las capacidades del personal del Instituto para enfrentar nuevos retos, promover una especialización en materia de transversalización de la perspectiva de equidad de género (entendiéndola como el impulso a una reingeniería institucional) y de fomento de políticas públicas para la igualdad de

género. Se reconoce una especialización efectiva del personal del Instituto para la atención directa de la población, pero los nuevos retos implican una planeación que pueda llevar hacia el cumplimiento pleno de su mandato.

De igual manera, implica que hay que dar a conocer las facultades, la misión y la visión del IMES a la población y al personal de otras dependencias, pues si bien el mandato del Instituto es ser una instancia rectora de política pública, muchas mujeres son canalizadas por personal de otras instituciones, o por la misma población, para llevar sus casos particulares y atender problemáticas que son facultad de otras instituciones (empleo, servicios, violaciones a derechos humanos, entre otras). Esta situación se acentúa en las Instancias Municipales de las Mujeres, lo que desgasta los esfuerzos y añade una sobrecarga de trabajo, al ya de por sí reducido personal.

Para el trabajo con otras instituciones, se debe partir de una noción amplia de Estado democrático e igualitario, y construir un discurso sólido y consistente en ese sentido. Esta reorientación se alinea muy bien con la estrategia federal, pues el Instituto realiza su planeación dentro de los programas que el Instituto Nacional de las Mujeres otorga anualmente (como el Programa de fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres), para impulsar las agendas de igualdad, la institucionalización de la perspectiva de equidad de género, y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. En este contexto, es prioritario fortalecer las capacidades institucionales de las Instancias municipales para el avance de las mujeres, con la finalidad de trabajar de manera homologada, tanto en el Estado como en los municipios, en la instrumentación de la Ley y del Programa de Igualdad.

Para lograr las condiciones óptimas para la implementación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí, se requiere de una estrategia de reingeniería institucional al interior del propio Instituto, y hacer una armonización normativa en todos los documentos jurídicos de esta instancia. Así, debe hacerse una revisión del Manual de procedimientos, de la Ley y del Reglamento del Instituto, entre otros, con la finalidad de garantizar la estructura institucional que requiere la Ley estatal para la Igualdad. En el mismo proceso, se propone la creación de un área Jurídica, pues la estrategia de los siguientes años requerirá de un equipo especializado y en funciones a tiempo completo en esta materia. El fortalecimiento del área de Capacitación también sería prioritario, pues quienes laboren ahí deberán ser profesionistas en Derecho, para conocer y transmitir herramientas de armonización normativa.

Finalmente, y como parte de este proceso de reingeniería del Instituto, se requiere hacer un trabajo muy cercano con el Congreso del Estado, para que de manera conjunta se dé impulso a las modificaciones pertinentes que posibiliten la configuración de una estructura institucional con capacidades óptimas para asumir plenamente sus facultades.

Elementos estratégicos en el Estado para la instrumentación del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y su vínculo con el Instituto de las Mujeres del Estado.

Un Programa estatal para la igualdad se instrumenta con el esfuerzo conjunto de las instituciones de todo un Estado, pues es la suma de todas las facultades institucionales de cada una de ellas, que se cumple a cabalidad con el espíritu integral de la Ley para la Igualdad que el mismo pretende cumplir. El IMES es la instancia que se encarga del impulso del Programa, pero no de su instrumentación, pues precisamente es en las facultades de cada institución donde se materializarán las acciones que llevarán a los resultados deseados. Sobra decir que el Instituto no tiene facultades suficientes para instrumentar un Programa de igualdad, pero sí para impulsar su cumplimiento. Por ello es preciso hacer un recuento de los elementos estratégicos con que ya cuenta el Estado, y de la misma manera el vínculo específico con las áreas del Instituto, pues esto da ya una primera aproximación de acciones que deben ser consideradas para la planeación de 2011.

Gracias a la labor articulada de diversas instancias del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se cuenta ya con el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El Instituto se articula con el Sistema desde tres de sus áreas principales: Dirección general, Planeación, e Investigación. La labor del Instituto es sustantiva en este Sistema, e implica una calendarización específica para su operación.

En la misma línea, San Luis Potosí cuenta con el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV). Debido a la especialización en el tema, el Instituto participa en la operación del Sistema desde sus áreas de Dirección general y Atención ciudadana; su labor es sustantiva e implica una calendarización específica para su operación.

El Programa estatal de igualdad requiere un proceso de armonización normativa dentro del Estado, tarea que de hecho ya se había asumido dentro del Instituto como prioritaria. Por ello, los procesos de promoción de Propuestas de Ley para el fortalecimiento de las condiciones para la igualdad, han tenido un respaldo importante por parte del Instituto en los últimos tiempos. Ello implica un trabajo de vinculación con otros poderes e instancias, como el Poder legislativo, los organismos autónomos y, de manera general, las instituciones que conforman el

Poder ejecutivo. Las áreas de Atención ciudadana y Planeación han impulsado ya actividades en este sentido, y tienen capacidades instaladas para seguir haciéndolo. Lo que quedaría por hacerse en 2011, en este sentido, es una consideración estratégica sobre los instrumentos jurídicos que deben estimularse este año para un desglose de acciones y su calendarización.

Además de estos cuerpos inter-institucionales, el Instituto ha generado ya, como parte de sus funciones, actividades sustantivas para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres. Por una parte, ha habido un sólido trabajo de capacitación tanto a la población como al personal de algunas instancias. En esta tarea, se han visto involucradas las áreas de Dirección, Capacitación, Planeación y Atención ciudadana. Por otra parte, se ha hecho una consistente labor en el campo de la difusión, esto para hacer de conocimiento público la importancia de los principios de igualdad, no discriminación y equidad, participando de ella las áreas de Comunicación social, Atención ciudadana e Investigación. Finalmente, debe subrayarse la importancia de la agenda de violencia de género, que es una de las dos agendas prioritarias del Instituto. Ha habido un esfuerzo centrado hacia la atención y el seguimiento de casos por parte del área de Atención ciudadana, que continuará, pero se reconsiderará la priorización de acciones en la agenda de violencia de género, con la finalidad de robustecer a las instituciones que, por sus facultades, están también implicadas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la misma. Las tres actividades sustantivas descritas (capacitación, difusión y acciones en materia de violencia de género), forman parte de las tareas cotidianas del Instituto. Ocuparán, por ende, un lugar prioritario en la planeación de 2011, pero de igual manera se reorientarán las estrategias para incidir en logros estructurales, a partir de estas mismas acciones.

Criterios para entablar alianzas estratégicas interinstitucionales y alianzas deseables

La instrumentación del Programa Estatal para la Igualdad, requiere de un esfuerzo interinstitucional, por lo que desde el IMES se pueden intensificar las alianzas con otras instancias y poderes, con la finalidad de optimizar los esfuerzos. La definición de los criterios que impulsarán la creación de estas alianzas en corto y mediano plazo, es fundamental.

En primer término, se ha considerado, para 2011, establecer alianzas con instituciones cuyas facultades estén vinculadas con la atención directa a la población, especialmente en los ámbitos en que el desconocimiento de la misma hace que acuda al IMES a hacer gestiones que son facultad de otras instancias - como salud y trabajo, por mencionar algunas-, por lo que resulta fundamental generar convenios de colaboración entre éstas y el Instituto, pues no existen. De igual manera, el Instituto tiene capacidades y facultades –más rectoras que ejecutoras- de atención en materia de violencia de género, por lo que también resulta prioritario crear alianzas con aquellas instituciones especializadas en prevención, atención y sanción de la violencia de género, lo que permitiría canalizar adecuadamente a la población y garantizar, de esta manera, tanto el fortalecimiento de la ciudadanía (ya que tendría mayor conocimiento de las atribuciones y facultades de las instituciones), como del ejercicio del Gobierno mismo.

En segundo lugar, se ha considerado, para la planeación de 2011, entablar alianzas con aquellas instituciones que impacten de manera directa en la vida de las mujeres, en materia de los intereses estratégicos de género de las mujeres y no sólo aquellos que garantizan sus necesidades prácticas de género como las vinculadas con trabajo y con medidas de protección social (área con la que, por cierto, no se cuenta con convenio, por lo que se espera crearlo en 2011).

En tercer término, se considera muy importante generar alianzas con las instituciones cuyas facultades y atribuciones inciden en la cultura de los varones, como la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, con las que no se tiene convenio alguno; y con la Procuraduría General de Justicia, instancia con la que el Instituto sí tiene convenio, por lo que sólo habría que revisar los términos y fortalecerlo para adecuarlo a las estrategias actuales.

Además de los anteriores, se ha determinado que sería importante fortalecer los convenios existentes con el Poder judicial, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y organizaciones de la sociedad civil (con especial énfasis en las que tienen incidencia en el ámbito municipal).

Otras instancias con las que sería estratégico impulsar convenios, son:

1. En la lógica de fortalecer las alianzas entre los tres poderes de Gobierno, sería importante entablar convenio con las Comisiones de Equidad, Género y Derechos Humanos, y con el Poder Legislativo. Para el trabajo de investigación, puede también hacerse un convenio con el Instituto de estudios judiciales.
2. Lo ideal sería tener un convenio con los organismos autónomos, y de manera particular con la CEDH-SLP, pues se podría fortalecer mucho el trabajo en el ámbito de investigación.
3. El ámbito privado resulta crucial, por lo que una primera selección de las empresas y universidades con las que se podría colaborar, sería un primer paso para después consolidar las acciones mediante un convenio.
4. Finalmente, por su impacto social resulta prioritario hacer un convenio con los medios de comunicación de mayor difusión en el Estado. La labor de comunicación social puede potenciarse mucho a través de estas vías.

En todos los casos, quedaría bajo las facultades del área de Atención Ciudadana al interior del Instituto, promover los convenios pertinentes para fortalecer los vínculos interinstitucionales.

Acciones para articular la planeación

Hay acciones generales que deben realizarse anualmente para poder integrar todos los elementos de la planeación. En primer lugar, deben determinarse aquellas que van a trazar procesos seriados en su ejecución, esto para evitar que la urgencia coyuntural las desvíe de los objetivos trazados inicialmente.

En segundo término, se requiere identificar y diseñar los mecanismos, insumos o rutas críticas que permitirán impulsar procesos homogéneos al interior del Instituto, vinculado con las áreas responsables; esto es, para instrumentar acciones específicas, se debe considerar si se elaborarán manuales que homologuen prácticas, si se impulsarán procesos de capacitación que involucren trabajo entre distintas áreas u otras acciones específicas. Ello requerirá del diseño de rutas críticas que hagan eficientes los costos y optimicen las acciones, a lo largo del año.

Como tercer punto, debe señalarse la importancia de la construcción de un sistema para seguimiento de indicadores. Un paso previo es considerar si se cuenta con una base de datos apropiada, si hay un sistema que sostenga adecuadamente cruces de datos cada vez más complejos, y de qué manera se diseñarán y articularán los nuevos indicadores con los ya existentes.

Finalmente, es fundamental elaborar el presupuesto de instrumentación de la planeación, pues debe tenerse presente el costo del fortalecimiento de capacidades para el personal (nuevas capacitaciones), o la generación de nuevos insumos para instrumentar el Programa estatal de igualdad.

I. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La programación estratégica se presenta a continuación en términos del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de las acciones que el Instituto llevará a cabo para impulsar, en colaboración con las instituciones pertinentes, los Programas Institucionales para la Igualdad. Se presentan tablas por área del Instituto, de acuerdo con las principales actividades que les corresponde promover, respecto de los objetivos estratégicos del Programa estatal.

Acciones para instrumentar el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Área: Dirección General		
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones	
1	<p>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear unidades de género en las dependencias. 2. Promover, en coordinación con el Sistema Estatal para la Igualdad, el establecimiento de políticas, programas y acciones, para dar cumplimiento a los objetivos del Programa. 3. Impulsar la creación de programas institucionales para la igualdad. 4. Impulsar licencias de paternidad. 5. Instituir código de conducta, y mecanismo en contra del hostigamiento y acoso sexual. 6. Fortalecer al IMES.
2	<p>Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres - principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a las autoridades. 2. Evitar discriminación laboral, impulsar la creación de sanciones administrativas y creación de instancias de denuncias. 3. Fomentar el acceso a la educación para mujeres indígenas.
3	<p>Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano, a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas de prevención a mujeres, adolescentes y niñas, ante los métodos utilizados por la delincuencia organizada. 2. Poder judicial. 3. Nivel municipal. 4. Formación y capacitación para el personal de la PGJE. 5. Protección civil con perspectiva de equidad de género.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público, sin fines de lucro, de acceso libre. Queda prohibido su uso con fines distintos a los autorizados en el programa.

Área: Dirección General	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
4	<p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Refugios. 2. Apoyo telefónico. 3. Empresas que empleen a mujeres víctimas de violencia. 4. Talleres de masculinidades. 5. Difusión del estudio de la violencia, y promover foros municipales para mujeres (en enlace con legislativo y municipios), sobre el derecho a decidir sobre su cuerpo. 6. Generación de redes interinstitucionales (academia, OSC incluidas). 7. Banco de datos. 8. Presupuesto. 9. Programas de prevención. 10. Programa estatal de violencia. 11. Cultura de la denuncia.
5	<p>Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano, para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integración de las mujeres al trabajo formal. 2. Creación de guarderías y espacios de cuidado (lugares de atención para personas adultas mayores, con discapacidad). 3. Abatir rezago educativo. 4. Profesionalización para mujeres. 5. Uso de lenguaje no sexista en libros de texto. 6. Implementar programas de auto cuidado. 7. Ampliar cobertura de servicios de salud. 8. Impulsar programas de salud reproductiva. 9. Acceso de las mujeres a la seguridad social. 10. Mejorar acceso a la salud, educación, alimentación y vivienda. 11. Medidas especiales para mujeres indígenas. 12. Acceso al deporte con igualdad. 13. Acceso a la cultura con igualdad de género.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Este Programa es público, sin fines de lucro, y es de acceso abierto. Queda prohibido su uso con fines distintos a los autorizados en el programa.

Área: Dirección General		
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones	
6	<p>Potenciar la representación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, y lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y certificación para mujeres. 2. Eliminar las prácticas discriminatorias por parte de los empleadores contra las mujeres al contratarlas, y exigir pruebas de embarazo o de uso de anticonceptivos o contra mujeres embarazadas o con licencia de maternidad o en periodo de lactancia. 3. Financiamiento destinado a las empresas lideradas por mujeres. 4. Conciliación trabajo-familia para hombres. 5. Becas para jefas de familias sin empleo. 6. Proyectos productivos para mujeres. 7. Acceso de las mujeres al crédito y al capital en igualdad de condiciones. 8. Incrementar oferta de servicios de cuidado.
7	<p>Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado, y consolidar la cultura democrática.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación política y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos, en el ámbito estatal y municipal. 2. Adoptar medidas en los sistemas electorales del Estado, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos, en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres. 3. Promover, en el ámbito municipal, las reformas legales correspondientes para incorporar la paridad en la integración de cabildos municipales. 4. Alentar una mayor participación de mujeres indígenas en la adopción de decisiones en todos los ámbitos. 5. Impulsar la equidad de género en los partidos políticos, y promover la vigilancia

		<p>ciudadana para que fiscalice el buen uso de 2% de los recursos destinados a la capacitación y profesionalización de mujeres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Campaña en medios. 7. Acciones afirmativas para que las mujeres ocupen puestos de dirección. 8. Capacitación.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro, y no tiene fines políticos. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Planeación y Vinculación	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>1</p> <p>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación y presupuestación con perspectiva de equidad de género. 2. Fortalecimiento de instancias municipales (planeación estratégica, capacitación). 3. Creación de unidades de género en las dependencias. 4. Dar a conocer el Programa Estatal para la Igualdad. 5. Promover, en coordinación con el Sistema Estatal para la Igualdad, el establecimiento de políticas, programas y acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa. 6. Impulsar la creación de programas institucionales para la igualdad. 7. Crear o mejorar los sistemas de indicadores, con perspectiva de equidad de género. 8. Fortalecer al IMES.
<p>2</p> <p>Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres -principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del tema: “mujeres como sujetas de derecho”. 2. Sensibilizar a las autoridades (sensibilizar con las enlaces). 3. Convenio con CDI. 4. Promover y fortalecer medidas especiales a favor de las mujeres indígenas. 5. Fomentar el acceso a la educación para mujeres indígenas.
<p>3</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar (dar seguimiento) protocolos para víctimas de violencia (anexo del convenio).



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público, sin fines de lucro, y es de acceso abierto. Queda prohibido su uso con fines distintos a los autorizados en el programa.

Área: Planeación y Vinculación	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>4</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Refugios. 2. Apoyo telefónico. 3. Unidades de Atención Integral para las Mujeres del Altiplano. 4. Talleres de masculinidades. 5. Mecanismo contra violencia en instituciones (acoso y hostigamiento sexual) en el ámbito laboral. 6. Banco de datos. 7. Presupuesto. 8. Programas de prevención. 9. Programa estatal de violencia. 10. Cultura de la denuncia.
<p>5</p> <p>Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano, para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Becas a madres adolescentes (en conjunto con la SEGE) monitoreo. 2. Integración de las mujeres al trabajo formal -política pública. 3. Creación de guarderías y espacios de cuidado (lugares de atención para personas adultas mayores, con discapacidad). 4. Abatir rezago educativo. 5. Profesionalización para mujeres. 6. Uso de lenguaje no sexista en libros de texto. 7. Implementar programas de auto cuidado. 8. Ampliar cobertura de servicios de salud. 9. Impulsar programas de salud reproductiva. 10. Acceso de las mujeres a la seguridad social. 11. Mejorar acceso a la salud, educación, alimentación, vivienda. 12. Medidas especiales para mujeres indígenas. 13. Acceso al deporte con igualdad. 14. Acceso a la cultura con igualdad de género.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro, no es partidista y está a disposición de todos los ciudadanos.

Área: Planeación y Vinculación	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>6</p> <p>Potenciar la representación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, y lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y certificación para mujeres. 2. Eliminar las prácticas discriminatorias por parte de los empleadores contra las mujeres al contratarlas, y exigir pruebas de embarazo o de uso de anticonceptivos, o contra mujeres embarazadas o con licencia de maternidad o en periodo de lactancia. 3. Financiamiento destinado a las empresas lideradas por mujeres. 4. Conciliación trabajo-familia para hombres. 5. Becas para jefas de familias sin empleo. 6. Proyectos productivos para mujeres. 7. Acceso de las mujeres al crédito y al capital en igualdad de condiciones. 8. Incrementar oferta de servicios de cuidado.
<p>7</p> <p>Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado, y consolidar la cultura democrática.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación política y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos, en el ámbito estatal y municipal. 2. Adoptar medidas en los sistemas electorales del Estado, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos, en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres. 3. Promover, en el ámbito municipal, las reformas legales correspondientes para incorporar la paridad en la integración de cabildos municipales. 4. Alentar una mayor participación de mujeres indígenas en la adopción de decisiones en todos los ámbitos. 5. Impulsar la equidad de género en los partidos políticos, y promover la vigilancia

		<p>ciudadana para que fiscalice el buen uso de 2% de los recursos destinados a la capacitación y profesionalización de mujeres.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Campaña en medios 7. Acciones afirmativas para que las mujeres ocupen puestos de dirección. 8. Capacitación
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro y no tiene fines de lucro. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Atención Ciudadana	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>1</p> <p>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.</p>	<p>Abogadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar un proceso de armonización legislativa en el Estado. 2. Fortalecer el marco jurídico municipal. 3. Impulsar la creación de unidades de género en las dependencias. 4. Impulsar licencias de paternidad. 5. Instituir un código de conducta y un mecanismo en contra del hostigamiento y acoso sexual. 6. Fortalecer al IMES. <p>Atención ciudadana general</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Fortalecimiento de instancias municipales (planeación estratégica, capacitación).
<p>2</p> <p>Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres - principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.</p>	<p>Abogadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del marco normativo para integrar los Derechos humanos. 2. Evitar discriminación laboral, impulsar la sanción administrativa y la creación de instancias de denuncias. 3. Integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la legislación. <p>Atención ciudadana general</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Difusión del tema: “mujeres como sujetas de derecho”. 5. Sensibilizar al personal de las instituciones. 6. Eliminar prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas –Con municipios. 7. Promover y fortalecer medidas especiales a favor de las mujeres indígenas (modificación normativa).



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público, sin fines de lucro, y no tiene fines políticos. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Atención Ciudadana	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>3</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano, a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<p style="text-align: center;">Abogadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, implementar y dar seguimiento a protocolos para víctimas de violencia. 2. Campaña estatal sobre seguridad y justicia con perspectiva de equidad de género (junto con la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría y la Subprocuraduría). <p style="text-align: center;">Atención ciudadana general</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Trabajo con el Poder Judicial. 4. Trabajo sobre violencia de género (entre hombres y hacia las mujeres) –Todo el personal. 5. Impulsar un convenio con el Instituto Potosino de la Juventud (asesor en violencia de género; tema urgente desde el primer año). 6. Formación y capacitación para el personal de la PGJE (asesoría y capacitación). <p style="text-align: center;">Dirección de atención ciudadana</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Campañas de prevención a mujeres, adolescentes y niñas, ante los métodos utilizados por la delincuencia organizada. 8. Definir políticas de seguridad pública y prevención delictiva. 9. Medidas de prevención y atención contra el combate de los delitos de trata. 10. Integrar perspectiva de equidad de género, en la investigación de los delitos y el acceso a la justicia (asesoría).



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público y open a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Atención Ciudadana	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
<p>4</p> <p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.</p>	<p>Abogadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar el banco de datos. <p>Atención ciudadana general</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Refugios. 3. Apoyo telefónico (asesoría). 4. Unidades de Atención Integral para Mujeres del Altiplano (asesoría y solicitud de recursos). 5. Difusión del estudio de la violencia, y promover foros municipales para mujeres (en enlace con el Legislativo y municipios) sobre el derecho a decidir sobre su cuerpo (asesoría de psicólogas). 6. Presupuesto. 7. Cultura de la denuncia (asesoría para recepción de casos).
<p>7</p> <p>Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado, y consolidar la cultura democrática.</p>	<p>Abogadas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adoptar medidas en los sistemas electorales del Estado, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos, en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres. 2. Promover, en el ámbito municipal, las reformas legales correspondientes para incorporar la paridad en la integración de cabildos municipales. 3. Alentar una mayor participación de mujeres indígenas, en la adopción de decisiones en todos los ámbitos. 4. Impulsar la equidad de género en los partidos políticos, y promover la vigilancia ciudadana para que fiscalice el buen uso de 2% de los recursos destinados a la capacitación y profesionalización de mujeres.



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro y no tiene fines políticos. Queda prohibido su uso con fines distintos a los autorizados en el programa.

Área: Capacitación		
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones	
1	<p>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización al Poder legislativo. 2. Fortalecimiento de instancias municipales (planeación estratégica, capacitación). 3. Coordinar y articular el trabajo que realizan las instancias municipales de las mujeres. 4. Dar a conocer el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2	<p>Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres -principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del tema: “mujeres como sujetas de derecho”. 2. Sensibilizar al personal de las instituciones. 3. Acceso pleno y equitativo de las mujeres a los recursos económicos. 4. Evitar discriminación laboral, impulsar la sanción administrativa, y creación de instancias de denuncias. 5. Eliminar prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas.
3	<p>Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano, a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar un convenio con el Instituto Potosino de la Juventud.
4	<p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Impartir talleres sobre masculinidades.

Área: Capacitación	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
6 Potenciar la representación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, y lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.	1. Impulsar la capacitación y certificación para mujeres.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público, sin fines de lucro, y es de acceso abierto. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Comunicación Social		
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones	
1	<p>Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar a conocer el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2	<p>Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres -principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión del tema: “mujeres como sujetas de derecho”. 2. Eliminar prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas.
3	<p>Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano a la justicia, la seguridad y la protección civil.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas de prevención a mujeres, adolescentes y niñas, ante los métodos utilizados por la delincuencia organizada. 2. Campaña estatal sobre seguridad y justicia con equidad de género (junto con la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría y la Subprocuraduría).
4	<p>Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura de la denuncia.



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro, no es partidista y no es político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Comunicación Social	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
6 Potenciar la representación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, y lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.	1. Conciliación trabajo-familia para hombres (asesoría).
7 Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado, y consolidar la cultura democrática.	1. Campaña en medios (asesoría).



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro y no tiene fines de lucro. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Investigación y Evaluación de Políticas	
Objetivo Estratégico	Estrategias/Acciones
1 Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.	1. Dar a conocer el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
2 Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres -principalmente indígenas- y la no discriminación, en el marco del Estado de derecho, mediante la armonización del marco internacional, nacional y estatal.	1. Difusión del tema: “mujeres como sujetas de derecho”. 2. Eliminar prácticas discriminatorias en contra de las mujeres indígenas (con la Revista). 3. Promover y fortalecer medidas especiales a favor de las mujeres indígenas (política pública).
3 Garantizar el acceso de las mujeres, adolescentes y niñas del medio rural y urbano, a la justicia, la seguridad y la protección civil	1. Trabajo sobre violencia de género (entre hombres y hacia las mujeres) –vínculo con la academia. 2. Convenio con el Instituto Potosino de la Juventud.
4 Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y no discriminación.	1. Difusión del Estudio de la violencia, y promover foros municipales para mujeres (en enlace con el Legislativo y municipios). sobre el derecho a decidir sobre su cuerpo. 2. Mecanismo contra violencia en instituciones (acoso y hostigamiento sexual) en el ámbito laboral. 3. Generación de redes interinstitucionales (incluidas la academia y OSC).



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin fines de lucro, y no tiene fines políticos. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Investigación y Evaluación de Políticas	
Objetivo Estratégico	Estrategias/Acciones
<p>5 Fortalecer las capacidades de las mujeres del ámbito rural y urbano, para ampliar sus oportunidades en todos los ámbitos, y reducir la desigualdad de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Becas a madres adolescentes (en conjunto con la SEGE). 2. Creación de guarderías y espacios de cuidado (lugares de atención para personas adultas mayores, con discapacidad). 3. Abatir rezago educativo (política pública) 4. Profesionalización para mujeres (política pública). 5. Uso de lenguaje no sexista en libros de texto (política pública). 6. Implementar programas de autocuidado (política pública). 7. Ampliar cobertura de servicios de salud (política pública). 8. Impulsar programas de salud reproductiva (política pública). 9. Acceso de las mujeres a la seguridad social (política pública). 10. Mejorar el acceso a la salud, educación, alimentación, vivienda (política pública). 11. Medidas especiales para mujeres indígenas (política pública). 12. Acceso al deporte con igualdad (política pública). 13. Acceso a la cultura con igualdad de género (política pública).

Área: Investigación y Evaluación de Políticas	
Objetivo Estratégico	Estrategias/Acciones
<p>6</p> <p>Potenciar la representación económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, y lograr la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y certificación para mujeres (política pública). 2. Eliminar las prácticas discriminatorias por parte de los empleadores contra las mujeres al contratarlas, y exigir pruebas de embarazo o de uso de anticonceptivos, o contra mujeres embarazadas o con licencia de maternidad o en periodo de lactancia (política pública). 3. Financiamiento destinado a las empresas lideradas por mujeres (política pública). 4. Conciliación trabajo-familia para hombres (política pública). 5. Becas para jefas de familias sin empleo (política pública). 6. Proyectos productivos para mujeres (política pública). 7. Acceso de las mujeres al crédito y al capital en igualdad de condiciones (política pública). 8. Incrementar oferta de servicios de cuidado (política pública).

Área: Investigación y Evaluación de Políticas	
Objetivo Estratégico	Estrategias/Acciones
<p>7</p> <p>Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado, y consolidar la cultura democrática.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación política, y libertad de asociación, incluida su afiliación a partidos políticos y sindicatos, en el ámbito estatal y municipal (política pública). 2. Adoptar medidas en los sistemas electorales del Estado, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos, en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres (política pública). 3. Promover, en el ámbito municipal, las reformas legales correspondientes para incorporar la paridad en la integración de cabildos municipales (política pública). 4. Alentar una mayor participación de mujeres indígenas en la adopción de decisiones en todos los ámbitos (política pública). 5. Impulsar la equidad de género en los partidos políticos, y promover la vigilancia ciudadana para que fiscalice el buen uso de 2% de los recursos destinados a la capacitación y profesionalización de mujeres (política pública). 6. Campaña en medios (política pública). 7. Acciones afirmativas para que las mujeres ocupen puestos de dirección (política pública). 8. Capacitación (política pública).

Área: Administración	
Objetivo estratégico	Estrategias/Acciones
1	Institucionalizar una política transversal con perspectiva de equidad de género en la Administración pública estatal, y construir los mecanismos para contribuir con su adopción en los poderes del Estado, en el orden estatal y municipal, y en el sector privado.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programación y presupuestación con perspectiva de equidad de género. 2. Fortalecer al IMES.

Acciones para impulsar la instrumentación de los Programas Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Área: Dirección General	
Condiciones para la igualdad	Estrategias/Acciones
Unidad de género	1. Alianzas y estrategias políticas para su generación.
Presupuesto con perspectiva género	2. Alianza con la Secretaría de Finanzas. 3. Modificación de formatos y normas.
Modificación normativa	4. Alianzas con el poder legislativo.
Procedimientos específicos para las facultades institucionales	5. Protocolo en la Procuraduría. 6. Presupuesto en Obras. 7. Procedimientos en Medio ambiente. 8. Formatos y normas en Finanzas.
Mecanismo de violencia institucional (acoso y hostigamiento sexual)	9. Protocolo. 10. Estrategia a impulsar del mecanismo.
Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	11. Instalación. 12. Esquema operativo, de refuerzo de operación de acuerdo con las facultades de las instancias que lo conforman.
Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	13. Fortalecimiento.

Área: Planeación y Vinculación	
Condiciones para la igualdad	Estrategias/Acciones
Unidad de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición del esquema o ruta crítica. Planeación. 2. Fortalecimiento de puntos focales. Planeación.
Presupuesto con perspectiva género	<ol style="list-style-type: none"> 3. Capacitación al Instituto (contratación de proveedores(as) cuando es necesario). 4. Base de sistematización de datos. 5. Indicadores. 6. Monitoreo y evaluación. 7. Alianza con Finanzas. 8. Modificación de formatos y normas.
Modificación normativa	<ol style="list-style-type: none"> 9. Capacitación personal del Instituto (o contratación de expertas). 10. Alianzas con áreas jurídicas en instituciones (enlaces de género). 11. Diseño de metodología homologada (Ruta crítica) de armonización normativa. 12. Selección estratégica de instrumentos normativos a modificar.
Procedimientos específicos para las facultades institucionales	<ol style="list-style-type: none"> 13. Protocolo en Procuraduría. 14. Presupuesto en Obras. 15. Procedimientos en Medio ambiente. 16. Formatos y normas en Finanzas.
Mecanismo de violencia institucional (acoso y hostigamiento sexual)	<ol style="list-style-type: none"> 17. Protocolo. 18. Estrategia a impulsar del mecanismo.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público, sin embargo cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Área: Atención Ciudadana (abogadas)	
Condiciones para la igualdad	Estrategias/Acciones
Presupuesto con perspectiva género	1. Modificación de formatos y normas.
Modificación normativa	2. Alianzas con el Poder legislativo. 3. Alianzas con áreas jurídicas en instituciones (abogadas o de capacitación, cuando se tengan). 4. Diseño de metodología homologada (Ruta crítica) de armonización normativa.
Procedimientos específicos para las facultades institucionales	5. Protocolo en Procuraduría. 6. Formatos y normas en Finanzas.
Mecanismo de violencia institucional (acoso y hostigamiento sexual)	7. Protocolo. 8. Estrategia a impulsar del mecanismo.
Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	9. Coordinación del Sistema. Sesiones ordinarias y extraordinarias (Dirección de atención ciudadana). 10. Banco de datos. 11. Esquema operativo, de refuerzo de operación de acuerdo con las facultades de las instancias que lo conforman.

Área: Capacitación	
Condiciones para la Igualdad	Estrategias/Acciones
Presupuesto con perspectiva género	1. Capacitación a otras instituciones (poderes).
Modificación normativa	2. Capacitación a otras instancias.

Área: Investigación y Evaluación de Políticas	
Condiciones para la igualdad	Estrategias/Acciones
Presupuesto con perspectiva género	1. Monitoreo y evaluación. 2. Alianza con Finanzas.
Modificación normativa	3. Selección estratégica de instrumentos normativos a modificar.

Área: Administración	
Condiciones para la igualdad	Estrategias/Acciones
Presupuesto con perspectiva género	1. Base de sistematización de datos. 2. Alianza con Finanzas. 3. Modificación de formatos y normas.

Con este desglose, se cuenta ya con un primer panorama para la Planeación estratégica, asignando responsabilidades por área, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de los Programas Institucionales para la Igualdad. Queda como tarea a las áreas correspondientes del Instituto, elaborar una calendarización que contemple el periodo de la administración, una anual y una mensual, de acuerdo con los objetivos trazados.